MEMORANDO

Bogotá D.C 11 de septiembre de 2026

PARA: **JUAN CAMILO SARABIA ESPINOSA**
Profesional Universitario- Gerencia

DE: **ANGELA MARIA MORA SOTO**
Gerente

Asunto: Designación supervisión de contrato prestación de servicios cuyo radicado es INRAVISION-E-2026-0016171

Respetado señor Sarabia:

Para conocimiento y fines pertinentes, le informo que ha sido designado como supervisor de los contratos de prestación de servicios y convenios interadministrativos relacionados a continuación:

#	CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
1	INRA-CPS-998-2026	SOLUCIONES INTEGRALES SOLINTEG. S.A.S	Prestar los servicios de operador btl para el diseño, planificación, producción, ejecución y evaluación de acciones de comunicación directa, territoriales, presenciales y de relacionamiento con audiencias, orientadas a fortalecer la promoción, la difusión de programas y servicios, en el marco de los contratos interadministrativos suscritos con Inravisión - sistema de medios públicos del estado colombiano S.A.S.
2	CO1.PCCNTR.9234999 (Externo)	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Realizar proyectos audiovisuales, radiales, planes y monitoreo de medios de comunicación para difundir las acciones del ministerio de educación nacional
3	1016432026 (Externo)	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	Prestar los servicios integrales como operador de comunicaciones para el diseño, producción y divulgación de contenidos, estrategias, acciones e iniciativas de comunicación definidas por el ICBF para la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como de los programas, servicios y gestión propia de la entidad
4	625-2026 (Externo)	MINISTERIO DE TRANSPORTE	COM0644 Prestación de servicios integrales al Ministerio de Transporte como central de medios para generar la divulgación, comunicación y socialización de las políticas públicas, proyectos, servicios, programas y actividades institucionales

5	390-296 (Externo)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DAPRE	Prestar los servicios de producción y transmisión de contenidos audiovisuales orientados al fortalecimiento de espacios participativos de construcción de programas y estrategias para la defensa y garantía de los derechos de los sujetos de especial protección constitucional, así como de las actividades, iniciativas y mensajes institucionales en el marco de las misiones asignadas a la Vicepresidencia de la República

Por lo anterior, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución de los contratos y está sujeto a lo dispuesto en lo señalado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

Así las cosas, para la supervisión de los contrato deberá cumplir la normativa señalada anteriormente en concordancia con los lineamientos señalados en el Manual de Supervisión de -INRAVISION-, ya que dicho documento es de obligatoria consulta y aplicación durante todas las etapas de la actividad contractual, esto es: i) desarrollo, ii) celebración, iii) ejecución y iv) cierre de expediente.

De las gestiones desarrolladas durante la ejecución de los contratos en ejercicio de la supervisión, deberá garantizar el cargue de lo correspondiente en el expediente digital contractual e informar a la Coordinación de Procesos de Selección y Contratación.

Atentamente,

ANGELA MARIA MORA SOTO

Elaboró: Ingrid Paola León Velásquez- Contratista
Revisó: Johana Andrea Rocha Beltran – Coordinadora de Procesos de Selección y Contratación